

Herramienta de apoyo al diagnóstico social

ESCALA DE VALORACIÓN DE LA
EXCLUSIÓN SOCIAL DE ANDALUCÍA

Manual de uso profesional



Escala de Valoración de la Exclusión Social de Andalucía



Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad

DISEÑO Y ELABORACIÓN:

La escala ha sido elaborada por el grupo de investigación GEDEX de la Universidad de Jaén, siendo las investigadoras principales D^a. Yolanda M^a de la Fuente Robles y D^a. Juana Pérez Villar.

Profesionales que han participado en el proceso de pilotaje y validación:

- Ayuntamiento de Málaga
- Diputación de Granada
- Diputación de Huelva
- Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz)
- Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla)
- Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla)

Equipo de trabajo:

en el proceso de elaboración han participado profesionales de los servicios sociales comunitarios de Andalucía y otros profesionales de reconocido prestigio y trayectoria profesional vinculados al ámbito social.

Edita:

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía.

Depósito legal: SE-3199-2025

Primera edición: noviembre 2025.

Escala de Valoración de la Exclusión Social de Andalucía

Te presentamos este nuevo instrumento cuyo propósito es identificar de manera preliminar factores de riesgo o situaciones de posible exclusión social en la unidad de convivencia. Cualquier resultado obtenido debe interpretarse como una señal de alerta que podría requerir una evaluación social más profunda para confirmar o descartar situaciones de exclusión.

Es importante que hagas un uso responsable de este instrumento técnico y que tengas en cuenta que no es un diagnóstico social en sí mismo, sino que tiene una función de despistaje que deberá complementarse con el uso de otras técnicas e instrumentos utilizados en el ámbito profesional para alcanzar un diagnóstico completo.

OBJETIVO:

Con esta escala se pretende lograr que profesionales, independientemente de su ubicación dentro del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, utilicen una misma herramienta de medición y unos mismos parámetros, lo que posibilitará una evaluación homogénea de las situaciones de exclusión. Esta uniformidad no sólo garantizará una evaluación consistente y sistemática, sino que también promoverá el uso de un lenguaje común, facilitando la comunicación entre profesionales e instituciones.

USO PROFESIONAL:

Esta escala la pueden usar profesionales del ámbito de los servicios sociales de Andalucía con la formación y conocimientos suficientes que les capacite para aplicar la herramienta de manera adecuada.



DESCRIPCIÓN DE LA ESCALA DE VALORACIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL:

Está compuesta por 33 ítems clasificados en 6 ámbitos vitales:

ÁMBITO VITAL	N.º ÍTEM
Económico	7
Educativo-formativo	3
Laboral	4
Vivienda	6
Sanitario	3
Social-relacional	10
6 ÁMBITOS VITALES	33 ÍTEMS

- **Definición de cada ámbito:** cada uno de los ámbitos que conforman la Escala de Valoración de la Exclusión Social de Andalucía incluye un código QR que permite acceder a una cápsula formativa impartida por profesionales del ámbito de los Servicios Sociales. Estas cápsulas tienen como objetivo clarificar los diferentes ítems que componen cada ámbito, proporcionando una mayor comprensión y precisión en su aplicación.

Profesionales colaboradores cápsula formativa de cada ámbito (escanear código QR):

- **Ámbito económico:** José Francisco Jiménez Reyes. Diputación de Granada.
 - **Ámbito educativo-formativo:** Belén Acosta Pino. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
 - **Ámbito laboral:** Jenifer Bazán Quijada. Delegación Territorial de Inclusión Social en Jaén.
 - **Ámbito vivienda:** José Ramón Alcalá-Zamora Pérez. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
 - **Ámbito sanitario:** María Dolores Jiménez Hervás. Delegación Territorial de Inclusión Social en Jaén.
 - **Ámbito social – relacional:** Inmaculada Heras Robles. Ayuntamiento de Andújar.
- **Definición de los ítems:** en este manual se incluye la definición de cada ítem junto a su fundamentación teórica. Esta conceptualización y justificación teórica no solo clarifica el propósito y alcance de los ítems, sino que también facilita una comprensión integral de los diferentes ámbitos que aborda la escala, permitiendo que profesionales puedan valorar adecuadamente situaciones de exclusión social complejas y multidimensionales. Al detallar la definición y el razonamiento detrás de cada ítem, este documento actúa como un recurso clave para garantizar la validez y fiabilidad del instrumento, promoviendo su uso efectivo y su integración como una herramienta estándar en la atención social en Andalucía.

APLICACIÓN PRÁCTICA:

La herramienta puede ser utilizada por cualquier profesional del ámbito de los servicios sociales de Andalucía que, en su ejercicio profesional, precise apoyo en el diagnóstico social para la valoración integral de las necesidades.

El profesional analizará la situación de la persona o la unidad de convivencia y cumplimentará la escala en los casos que lo precise, para la elaboración y ejecución del proyecto de intervención social (PRISO) u otros planes de atención personalizados que posibilitarán el acceso a las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales así como de otros sistemas de protección social.

Para ello, el profesional deberá tener información suficiente sobre la unidad de convivencia para poder dar respuesta a cada uno de los ítem.

La valoración de la gravedad de cada ítem viene determinada en función de su correspondiente ponderación, la cual fue estimada tras el análisis estadístico llevado a cabo para la validación de la escala, y que a su vez, determinará la puntuación total obtenida.

Cada ítem tiene un tipo de respuesta dicotómica, con estas dos opciones:

- **Respuesta SÍ:** suma el valor ponderado.
- **Respuesta NO:** puntuación "0".

Análisis de la gravedad según ámbitos:

En cuanto a la posibilidad de cuantificar la exclusión de manera parcial por cada uno de los ámbitos, tras realizar las oportunas valoraciones estadísticas, se comprobó la dificultad de realizar dicha valoración de manera separada en los distintos bloques analizados, fundamentalmente, por dos razones. La primera, porque el número de indicadores analizado en cada ámbito es diferente, de modo que la valoración de los aspectos sociales / relacionales se realiza mediante diez indicadores, mientras que la valoración de los aspectos educativos / formativos, se efectúa mediante tres indicadores.

La segunda razón tiene que ver con el carácter multifactorial de la exclusión social, entendida como un proceso formado por diferentes aspectos de la vida cotidiana que se presentan interrelacionados entre sí. Consecuentemente, a la hora de aplicar la escala de valoración de la exclusión social, se ha de tener en cuenta el resultado global de la misma. Esta cuestión queda avalada por los datos del Informe Foessa de 2022, en el que se indica que una de cada diez personas en situación de exclusión social, están afectadas en cuatro o más dimensiones.

ACCESO:

La herramienta está disponible en versión digital en el visor profesional (Cohessiona): Acceso: <https://ws058.juntadeandalucia.es/cohessiona/visor-profesional/acceso>

Recuerda que para el acceso tienes que estar dado de alta en la base de datos de la historia social única electrónica de la Junta de Andalucía.

INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO:

Integración social	Fragilidad social	Vulnerabilidad social	Exclusión social	
			Grave	Extrema
			85-99	100-120
0-30	31-42	42-70	70-120	

Se han identificado cuatro categorías en las que ordenar la puntuación obtenida en la escala para la valoración de los procesos de exclusión social:

- **Exclusión**
- **Vulnerabilidad**
- **Fragilidad**
- **Integración**

Calificando de la siguiente manera:

- **Persona en situación de exclusión social: puntuación igual o superior a 70 puntos.**
- **Persona en situación de vulnerabilidad social: puntuación igual o superior a 42 puntos.**
- **Persona en situación de fragilidad social: puntuación igual o superior a 30 puntos.**
- **Persona en integración social: puntuación inferior a 30 puntos.**

Si la persona se encuentra en situación de exclusión social, puede determinarse la INTENSIDAD de dicha situación, en función de la puntuación obtenida:

- **Situación de Exclusión Social: puntuación igual o superior a 70 puntos.**
- **Grave de Exclusión Social: puntuación igual o superior a 85 puntos.**
- **Extrema de Exclusión Social: puntuación igual o superior a 100 puntos.**

DEFINICIÓN DE LA GRAVEDAD Y ANÁLISIS DE FIABILIDAD:

Comprobada la fiabilidad de la herramienta y tras tener en consideración las observaciones planteadas por los y las profesionales participantes, tanto en las sesiones de formación como en la aplicación de la Escala de Valoración de la Exclusión Social a algunos de los casos que están atendiendo diariamente en su actividad laboral, así como las propuestas realizadas por diversos autores se han identificado cuatro grandes zonas en la valoración de los procesos de exclusión social: exclusión, vulnerabilidad, fragilidad e integración.

SITUACIONES	DEFINICIÓN
Exclusión social = ó + 70 puntos	Según el Decreto Ley 3/2017, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, se entenderá que una unidad familiar/convivencial se encuentra en situación de exclusión social o riesgo de estarlo, cuando a la insuficiencia de rentas se añaden, mediante procesos acumulativos, otras dificultades de índole personal, de la convivencia o del entorno que impidan superar la situación de manera autónoma, aun cuando estuviera garantizada la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia de la persona o de la unidad familiar/convivencial. Estas situaciones y riesgos requerirán combinar el apoyo económico de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía con servicios de acompañamiento profesional, dirigidos al empoderamiento y a la adquisición de autonomía suficiente como para lograr una integración en términos de participación y de pleno ejercicio de derechos y de obligaciones sociales. Desde el punto de vista sociológico la exclusión no se refiere tanto a la carencia de recursos como a la inaccesibilidad a los mismos. Además de producirse una merma en la calidad de vida de las personas debido al aislamiento social, las dificultades de acceso al mercado de trabajo, a la educación, al ocio, al consumo, a la participación social y política y a un alojamiento adecuado, entre otros factores (Alguacil y Alguacil, 2013).
Vulnerabilidad social = ó + de 42 puntos	Dentro de la población en situación de vulnerabilidad social se incluirá a aquellas personas y/o unidades familiares/convivenciales que se encuentran en situación de desempleo y sean susceptibles de obtener aportaciones públicas para sostenimiento de su situación, por ejemplo, rentas mínimas de inserción y con un capital relacional muy debilitado (hogares unipersonales con nulo o escaso apoyo social). Se trata de una población sometida a una vertiente de vulnerabilidad, como podría ser por el cambio en las políticas sociales. Por tanto, se trataría de colectivos relativamente integrados gracias a ingresos fijos por pensiones o a rentas sociales, pero a la misma vez serían vulnerables por los bajos ingresos (aunque fijos) y la amenaza de su sostenibilidad en el proceso de desmantelamiento del “Estado social” (Alguacil y Alguacil, 2013).
Fragilidad social = ó + de 30 puntos	La fragilidad, se refiere a aquellas personas aquejadas por la inestabilidad, inseguridad y precarización en el empleo, es decir, acoge a aquellos colectivos que quedan atrapados en el sector secundario del mercado de trabajo y tienen frecuentemente un débil capital relacional como puede ser más claramente en el caso de la población inmigrante, pero que también afecta a los jóvenes, las minorías étnicas, a amplios sectores de las mujeres y a las personas con algún tipo de discapacidad. De tal modo que es un espacio de intersección en el que interactúan debilidades entre el trabajo y los vínculos sociales. Por tanto, se puede entender la fragilidad como aquellos procesos de inestabilidad producidos por la combinación de múltiples dimensiones de desventaja en los que toda esperanza de movilidad social ascendente, de superación de su condición social de inestabilidad, es contemplada como extremadamente difícil de alcanzar. Por el contrario, conlleva un estancamiento y un sentimiento de inseguridad y miedo que hace percibir la posibilidad de una movilidad social descendente, de empeoramiento de sus actuales condiciones de vida. Estos colectivos en situación de fragilidad, pueden desplegar sentimientos tanto de amenaza como de impotencia y estarán compuestos, por tanto, por aquellos sectores que se encuentran en los márgenes o en riesgo de caer en situaciones de mayor vulnerabilidad y exclusión (Alguacil y Alguacil, 2013).
Integración social - de 30 puntos	Acoge a los colectivos de asalariados fijos que se ubican en el sector primario del mercado de trabajo y aquellos que en general tienen ingresos regulares y estabilidad social garantizada (Alguacil y Alguacil, 2013). No obstante, en esta situación de integración, cualquier persona puede presentar algún problema puntual que requiera ayuda o asesoramiento por parte de los servicios sociales, por ejemplo, en relación a la atención a personas en situación de dependencia, pero se trata de individuos y/o familias que se encuentran en situación de integración, aunque a lo largo de su ciclo vital, puedan presentar algún tipo de problemas, precisando de ayuda externa para su superación.

Escala de Valoración de la Exclusión Social de Andalucía



ÁMBITO ECONÓMICO	Sí	No	
1. Nivel de ingresos insuficiente para poder cubrir las necesidades básicas.			
2. Ingresos inestables que dificultan mantener el nivel de vida adecuado o cubrir las necesidades básicas.			
3. Insuficiencia económica para la adquisición de productos de primera necesidad.			
4. Unidad de convivencia que presenta serias dificultades para afrontar gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler).			
5. Dificultad para afrontar gastos de suministros básicos (luz, agua, gas).			
6. Dificultad para afrontar gastos imprevistos.			
7. Insuficiencia económica para poder realizar algunas actividades de ocio.			
ÁMBITO EDUCATIVO / FORMATIVO	Sí	No	
8. Unidad de convivencia en la que la mayor parte de las personas adultas que la componen presentan un bajo nivel formativo y/o de instrucción.			
9. Sin acceso o abandono a la educación no obligatoria por dificultades o limitaciones económicas y/o culturales.			
10. Los miembros menores de edad de la unidad de convivencia (si los hubiese) se encuentran en situación de riesgo o fracaso escolar.			
ÁMBITO LABORAL	Sí	No	
11. Situación de desempleo.			
12. Bajas posibilidades de empleabilidad.			
13. Precariedad del empleo.			
14. La mayoría de las personas de la unidad de convivencia, en edad laboral, presentan escasas competencias para la búsqueda activa de empleo.			
ÁMBITO VIVIENDA	Sí	No	
15. Ausencia de alojamiento / personas sin hogar.			
16. Unidad de convivencia que habita en chabolas, barracones, o similares.			
17. Unidad de convivencia que reside en alojamientos que pueden ser considerados infravivienda.			
18. Unidad de convivencia que habita en alojamientos que presentan condiciones deficitarias.			
19. Unidad de convivencia que reside en una vivienda situada en zonas aisladas y/o con dificultad de acceso a recursos y servicios.			
20. Unidades de convivencia que habitan en zonas desfavorecidas.			
ÁMBITO SANITARIO	Sí	No	
21. Unidad de convivencia en la que uno o varios de sus miembros presenta problemas de salud graves y/o invalidantes.			
22. Unidad de convivencia en la que alguno de sus miembros presenta dificultades y/o limitaciones en el acceso al sistema sanitario.			
23. Unidad de convivencia en la que se detectan hábitos de vida que conllevan riesgos para la salud.			
ÁMBITO ASPECTOS SOCIALES / RELACIONALES	Sí	No	
24. Situaciones problemáticas de tipo emocional.			
25. Escasa competencia social.			
26. Escaso conocimiento de los derechos y recursos de los que se pueden beneficiar.			
27. Ausencia de recursos tecnológicos.			
28. Escasas competencias en el uso de tecnologías.			
29. Escasa red de apoyo social.			
30. Relaciones conflictivas en el núcleo de convivencia.			
31. Presencia de violencia intrafamiliar en sus diferentes manifestaciones.			
32. Víctimas de otras formas de violencia, trata o explotación.			
33. Presencia de conductas delictivas en el seno del grupo de convivencia, con independencia de su reconocimiento por sentencia judicial.			

En este bloque se pretende evaluar el impacto de la situación económica en el riesgo de exclusión social, pudiendo ésta generar desigualdades, así como limitar el acceso a recursos. Se puede valorar a través de los siguientes ítems:

1 Nivel de ingresos insuficiente para poder cubrir las necesidades básicas.¹

Definición del ítem	Se entenderá como nivel de ingresos insuficientes cuando los ingresos se encuentren por debajo de la cuantía asignada para el Ingreso Mínimo Vital (IMV) para el año en curso, según miembros de la unidad de convivencia. Se consideran ingresos todos aquellos que sean percibidos por la unidad convivencial, incluyendo las prestaciones económicas percibidas con el objetivo de cubrir las necesidades de todos sus miembros. Sin embargo, quedarán excluidas aquellas prestaciones percibidas con la finalidad de cubrir las necesidades específicas de algún miembro concreto de la unidad de convivencia.
Fundamentación teórica	Con “nivel de ingresos insuficiente” se hace referencia a aquellas situaciones en las que los ingresos económicos de una persona o familia no son adecuados (suficientes) para poder cubrir las necesidades básicas (Naciones Unidas, 2018). Con la noción “necesidades básicas” se hace referencia a un conjunto de elementos constitutivos y esenciales para la supervivencia y vida digna de los seres humanos. Estas necesidades básicas se erigen como una serie de componentes fundamentales para el mantenimiento de la salud física, mental y emocional, y como garantes de unas condiciones mínimas de bienestar. Las clasificaciones prototípicas de necesidades básicas han incluido los siguientes aspectos: alimentación, vivienda, vestimenta, atención médica, educación, agua potable y saneamiento básico (Streeten, 1984). Confirmado el nivel de ingresos insuficientes, y añadida la valoración interrelacionada con las limitaciones para poder cubrir las necesidades básicas, se entenderá que la unidad de convivencia se encontrará en riesgo de exclusión social. Finalmente, conviene especificar que el IPREM es un indicador tomado como referencia a nivel nacional para la concesión de ayudas, subvenciones o el subsidio de desempleo. Se tiene como referente el Ingreso Mínimo Vital, calculado a partir del Salario Mínimo Interprofesional vigente, cuya cuantía económica de partida será del 100% del IMV, calculada en doce mensualidades, y añadiendo un incremento del 20% por cada miembro hasta el 5º miembro y un incremento del 10% a partir del 5º miembro (Gobierno de España, 2024)

¹ Indicador tomado como referencia a nivel nacional para la concesión de ayudas, subvenciones o el subsidio de desempleo. Se tiene como referente la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, cuya cuantía económica será del 78% del IPREM, calculada en doce mensualidades, incrementada ésta en un 10% del IPREM por cada persona integrante de la unidad de convivencia distinta de la persona solicitante de la misma, hasta un máximo equivalente del 125% de dicho IPREM (Junta de Andalucía, 2023).

2 Ingresos inestables que dificultan mantener nivel de vida adecuado o cubrir las necesidades básicas.

Definición del ítem	Se considerará que los ingresos son inestables cuando no se perciban de forma continuada durante al menos 6 meses al año y además sean inferiores a los establecidos en el IPREM para el año en curso.
----------------------------	--

Fundamentación teórica	Según los datos ofrecidos por Sarasa y Sales (2009), cada año de trabajo acumulado en la carrera laboral aumenta la probabilidad de obtener un contrato indefinido en casi un 10%.
-------------------------------	--

3 Insuficiencia económica para la adquisición de productos de primera necesidad.

Definición del ítem	Se refiere a aquellas situaciones en las que la unidad de convivencia no se puede permitir la adquisición de: • A diario: pan, cereales, arroz, pasta, frutas, verduras, legumbres, lácteos y productos básicos de higiene. • Cada dos días: carne o pescado. • Cuando requiera ser sustituida: ropa y calzado. • Cuando se requiera: medicamentos.
----------------------------	--

Fundamentación teórica	Según el 12º Informe anual sobre el estado de la pobreza. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030, incluye como indicadores de carencia severa, entre otros, elementos relacionados con nutrición, salud y otros elementos a nivel personal como la vestimenta (ropa y zapatos) (European Anti- Poverty Network, EAPN, 2022).
-------------------------------	---

4 Unidad de convivencia que presenta serias dificultades para afrontar gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler).

Definición del ítem	Se entenderá por seria dificultad cuando se destine más del 40% de los ingresos totales del hogar al pago de los gastos de vivienda principal (hipoteca o alquiler). También, se considerará sería dificultad cuando no se puede hacer frente a los gastos de hipoteca (doce meses de impago) o alquiler (dos meses de impago), lo cual conlleva un riesgo de desahucio.
----------------------------	--

Fundamentación teórica	Según Eurostat (2023) y el umbral del “cost burden” (sobrecarga de costes) se estima que los hogares “sobrecargados” son aquellos que destinan el 40% de sus ingresos a la vivienda. Además, la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) establece en su informe más reciente (2021) sobre gasto en vivienda que destinar entre el 30% y el 40% de los ingresos a la vivienda incrementa el riesgo de pobreza y reduce el bienestar. Pues no existe margen para cubrir otros gastos como alimentación, transporte, servicios y ahorros para emergencias o metas a largo plazo. La situación de impago de la hipoteca o alquiler se contempla en las siguientes leyes: De acuerdo con la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, a partir de 4 meses de impago de hipoteca se puede iniciar el procedimiento de desahucio. Contemplado en el Artículo 129 bis. Según la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, contemplado en su artículo 27 incumplimiento de obligaciones. Para el caso de los alquileres/arrendamientos, se entenderá por seria dificultad cuando no se haya podido hacer frente al pago de dos mensualidades, pudiendo de esta forma prescindir del contrato acordado.
-------------------------------	--

5 Dificultad para afrontar gastos de suministros básicos (luz, agua, gas).

Definición del ítem	Se entenderá por dificultad cuando los retrasos en los pagos de suministros básicos conlleven un riesgo por notificación de corte de suministro.
Fundamentación teórica	Los suministros básicos del hogar engloban aquellos servicios que son considerados esencialmente necesarios para cubrir y garantizar las necesidades básicas de la vivienda y sus residentes, concretamente se suelen incluir la luz, el agua y el gas (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2022).

6 Dificultad para afrontar gastos imprevistos.

Definición del ítem	Se pueden considerar como gastos imprevistos algunos de los siguientes ejemplos: • Adquisición y/o reparación de productos sanitarios (gafas, plantillas, prótesis dentales...). • Reparaciones y/o reposiciones de la vivienda (electrodomésticos, mobiliario...) • Viajes de emergencia en situaciones inesperadas, como enfermedad y/o fallecimiento de personas allegadas. • Otras situaciones de naturaleza análoga o graves, valoradas por el/la profesional.
Fundamentación teórica	Se consideran gastos imprevistos aquellos que aparecen de una forma inesperada, pudiendo ocasionar dificultades a las finanzas o economía de la unidad de convivencia. Incluyen una serie de gastos que son difícilmente liquidables con los propios recursos (Instituto Nacional de Estadística, 2020).

7 Insuficiencia económica para poder realizar algunas actividades de ocio.

Definición del ítem	Por ejemplo, no poder permitirse una semana de vacaciones al año o no poder permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes
Fundamentación teórica	De acuerdo con el informe XIV AROPE (2024) donde se realiza un seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030, no poder permitirse una semana de vacaciones al año constituye un indicador relativo de pobreza o no poder reunirse con amigos/familia para tomar algo al menos una vez al mes.

El bajo nivel educativo, el fracaso y el abandono escolar temprano aparecen asociados a la aparición de situaciones de riesgo de exclusión social. Estas situaciones se pueden valorar a través de los siguientes ítems:

8 Unidad de convivencia en la que la mayor parte de las personas adultas que la componen presentan un bajo nivel formativo y/o de instrucción.

Definición del ítem	Se considerará que las personas presentan un bajo nivel formativo y/o de instrucción cuando no hayan concluido la Educación Primaria (E.P.) o la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), por tanto, no tienen ningún nivel de estudios, incluso en algunos casos pueden presentar bajas o nulas habilidades de lectoescritura.
Fundamentación teórica	Con este ítem se valoran aquellas habilidades y niveles de estudios cuya no adquisición podría entrañar un alto riesgo para la aparición de situaciones de riesgo de exclusión social en la persona, tomando como referente las pautas señaladas en la Clasificación Nacional de la Educación (CNED-2014), de Ministerio de Educación y Formación Profesional (2014), donde en su nivel 02, se señala Estudios primarios incompletos. Según el Instituto Nacional de Estadística (2022) este nivel es aplicable a las personas que no han completado la educación primaria, o formación equivalente, o carecen absolutamente de formación. Este nivel incluye la categoría intermedia y grupos siguientes: AA. Menos que primaria 01. Analfabetos 02. Estudios primarios incompletos

9 Sin acceso o abandono a la educación no obligatoria por dificultades o limitaciones económicas y/o culturales.

Definición del ítem	Las situaciones de falta de acceso o abandono de la educación no obligatoria de los/as progenitores/as o sustentadores principales de la unidad de convivencia, por dificultades o limitaciones económicas y/o culturales pueden darse por diversos motivos: no poder afrontar los costes que derivan de la educación, necesidad de abandonar la formación para ayudar a la economía familiar y/o la ausencia o baja consideración de la relevancia de obtener una educación postobligatoria.
Fundamentación teórica	El concepto de abandono se refiere aquel alumnado que ha alcanzado como máximo la educación secundaria inferior (obligatoria) y no continúan estudiando o formándose a fin de alcanzar el nivel definido como deseable: la educación secundaria superior (postobligatoria) (Roca-Cobo, 2010).

10 Los miembros menores de edad de la unidad de convivencia (si los hubiese) se encuentran en situación de riesgo o fracaso escolar.

Definición del ítem

Se entenderá por situación de riesgo o fracaso escolar cuando exista alguno de los siguientes elementos, en menores de edad (como contempla la ley desde los 6 años a los 16 años):

Dificultades en el aprendizaje.

Existe un bajo rendimiento escolar.

Situaciones de absentismo.

Falta de consideración de los progenitores sobre la importancia de una educación formal.

Fundamentación teórica

Se considera que el alumnado se encuentra en una situación de riesgo de fracaso escolar cuando presenta limitaciones en las competencias evaluadas por PISA (lectura, matemáticas y ciencias) (Ministerio de Educación, 2010).

El fracaso escolar es la proporción de individuos que abandona el sistema educativo sin obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) (Choi de Mendizábal y Calero Martínez, 2013).



En este bloque se pretende identificar aquellas situaciones de desempleo y empleo precario asociadas al aumento del riesgo de exclusión social. La falta/ ausencia de un empleo estable y de calidad dificulta el acceso a recursos básicos, la participación social y genera inseguridad económica. Estas situaciones se pueden valorar a través de los siguientes ítems:

11 Situación de desempleo

Definición del ítem	La mayoría de los miembros de la unidad de convivencia en edad laboral se encuentran en situación de desempleo al menos durante los últimos 6 meses.
Fundamentación teórica	De acuerdo con los acuerdos alcanzados en la Conferencia Internacional ILO (1987), el término desempleo incluye a todas las personas en edad laboral que en el período de referencia están en alguna de las siguientes situaciones: • Sin trabajo, es decir, no trabajaban por cuenta ajena ni por cuenta propia. • Disponibles para trabajar en la actualidad, es decir, disponibles para un trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. • Buscando trabajo, es decir, actuando para encontrarlo.

12 Bajas posibilidades de empleabilidad

Definición del ítem	Familias en las que sus miembros, en edad laboral, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: • Personas sin estudios o con niveles educativos bajos. • Desempleados de larga duración. • Temporalidad del empleo (Ej. Temporeros agrícolas, etc.) • Personas sin experiencia laboral relevante previa. • Personas mayores de 45 años que pueden enfrentar dificultades para encontrar empleo debido a la discriminación por edad. • Personas con discapacidad que pueden encontrar barreras en el acceso al mercado laboral. • Residentes en zonas rurales o áreas con altas tasas de desempleo • Personas con habilidades obsoletas o desajuste de habilidades, es decir, que no se corresponden con las demandas del mercado laboral actual. • Inmigrantes con barreras idiomáticas o dificultades para validar sus títulos y cualificaciones en España.
----------------------------	--

Fundamentación teórica

La noción “Bajas posibilidades de empleabilidad” hace referencia a aquellas situaciones en la que las personas presentan pocas oportunidades para encontrar un empleo digno. Esto puede deberse a una serie de factores internos, externos y/o de circunstancias de carácter personal (Llinares-Insa et al., 2020).

13 Precariedad del empleo

Definición del ítem

Empleo sumergido y/o precario que no alcanza el salario mínimo interprofesional del año en curso.

Fundamentación teórica

Tal y como se presenta en el VIII informe FOESSA, actualmente lo que caracteriza a la mayor parte de los hogares excluidos no es tanto el desempleo o la inactividad, sino más bien la aparición de una vinculación laboral atípica con empleos de bajo salario y bajas intensidades de contratación (Fundación FOESSA, 2019).

La economía sumergida está integrada por un conjunto de actividades que eluden normas mercantiles, laborales, y fiscales, formando parte de la precarización del mercado de trabajo. Con la economía sumergida se eliminan todo tipo de derechos laborales sobre los trabajadores quedando desprotegidos y en situación de irregularidad (Vargas, 2017).

De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (1998), el empleo precario es una “relación laboral donde falta la seguridad de empleo, uno de los elementos principales del contrato de trabajo. Este término comprende, entre otros, el contrato temporal y la subcontratación”.



14 La mayoría de las personas de la unidad de convivencia, en edad laboral, presentan escasas competencias para la búsqueda activa de empleo.

Definición del ítem	Se considerará que las personas presentan escasas competencias para la búsqueda activa de empleo cuando carecen de alguna de las siguientes habilidades: motivación para la búsqueda activa de empleo, capacidad de planificación/organización y/o desconocimiento de recursos para el empleo, entre otras.
Fundamentación teórica	La búsqueda de empleo puede ser definida como el comportamiento a través del cual se dedican los esfuerzos y tiempo suficientes para adquirir información sobre las alternativas del mercado laboral y generar oportunidades de empleo. Una parte importante de la investigación desarrollada en el campo hasta la fecha demuestra cómo grupos sociales marginales, minoritarios y desfavorecidos tienen a emplear estrategias informales de búsqueda de empleo, y tienen un acceso limitado a puestos de trabajo de calidad (Baskerville et al. 2012; Drentea, 1998; Jones, 1989). Las personas sin conocimientos y/o acceso a sistemas y técnicas de búsqueda de empleo, es más probable que se desempeñen en trabajos poco calificados, con un alto carácter segregador, mal remunerados y con pocas posibilidades de promoción. Por el contrario, ha quedado demostrado que las estrategias formales de búsqueda de empleo brindan ventajas a los grupos minoritarios, puesto que ayudan a encontrar trabajo de más alta calidad y menos segregados (Gómez-Torres et al. 2019).



En este bloque, se pretende identificar aquellas características concernientes a la vivienda que se relacionan y/o que contribuyen directamente con la exclusión social. Se puede valorar a través de los siguientes ítems:

15 Ausencia de alojamiento / personas sin hogar

Definición del ítem

Personas y/o familias que no tienen alojamiento, viven en la vía pública y, generalmente, pernoctan en parques, pasajes, portales, etc., buscando algún sitio donde guarecerse, según las condiciones climatológicas. Temporalmente pueden hacer uso de centros de acogida y/o centros de día para atender algunas necesidades básicas y/o iniciar algún tipo de intervención social, aunque pasan la mayor parte del tiempo en la intemperie.

Fundamentación teórica

La ausencia de alojamiento o sin techo es una de las categorías que recoge la clasificación de las situaciones de exclusión residencial ETHOS [European Typology on Homelessness and Housing Exclusion] (FEANTSA, 2005), definiéndose como la situación de vivir en un espacio público (sin domicilio), pernoctar en un albergue o verse forzado a pasar el resto del día en un espacio público.

Otra de las categorías que recoge la clasificación de las situaciones de exclusión residencial ETHOS (FEANTSA, 2005) son las personas sin hogar o sin vivienda, que se entiende por estancias en centros de acogida o albergues específicos, vivir en refugios para mujeres, en alojamientos temporales para personas inmigrantes y demandantes de asilo, vivir en instituciones (prisiones, centros de atención sanitaria, hospitales, centros de menores) sin tener un alojamiento a la salida, vivir en alojamientos de apoyo, etc.

16 Unidad de convivencia que habita en chabolas, barracones, o similares

Definición del ítem	Se denomina chabola a una edificación utilizada como vivienda habitual y permanente, hecha con materiales de desecho o de mala calidad que carece de condiciones de habitabilidad mínimas, como abastecimiento de agua potable, eliminación de aguas residuales o instalación eléctrica, entre otras. Se trata de asentamientos ilegales que, generalmente, se encuentran situados en zonas suburbanas y/o terrenos sin urbanizar, como, por ejemplo, La Cañada Real en Madrid, El Vacie en Sevilla o Los Asperones en Málaga.
Fundamentación teórica	Para la Fundación FOESSA (2014) el acceso limitado a la vivienda, junto a otros sistemas de protección social como la sanidad o la educación, forma parte de la dimensión relativa a la ciudadanía social, integrada en el eje político de exclusión. Así, se incluyen ocho indicadores relativos a la exclusión residencial dentro del fenómeno más amplio de la exclusión social, entre los que se incluye la chabola, bajera, barracón, prefabricado o similar.

17 Unidad de convivencia que reside en alojamientos que pueden ser considerados infravivienda

Definición del ítem	Se denomina infravivienda a aquella edificación existente destinada al uso de vivienda habitual y permanente, en la que concurren graves deficiencias en sus condiciones de funcionalidad, seguridad y habitabilidad respecto a los requisitos mínimos exigibles, de acuerdo a la legislación aplicable, para su consideración de vivienda digna y adecuada, entendiendo por graves deficiencias las que afecten a la seguridad estructural (techos o muros en mal estado, problemas en las cubiertas, ...), salubridad (problemas de ventilación, humedades, plagas de insectos o roedores, ...) o estanqueidad del edificio (falta de protección frente al paso del agua o aire), así como deficiencias básicas que afecten a su funcionalidad para ser usadas como vivienda, por ejemplo, ausencia de instalaciones básicas como baños y/o cocina y riesgo de incendios y/o inundaciones, entre otros.
Fundamentación teórica	La carencia de equipamientos básicos es un indicador de exclusión de vivienda y hace referencia a la ausencia de agua corriente y agua caliente, electricidad, evacuación de aguas residuales y de servicio o aseo dentro de la vivienda, calefacción, entre otras deficiencias (Brändle y García, 2013). En el Informe FOESSA sobre exclusión y desarrollo social, se incluye indicadores relativos a la vivienda en relación a este ítem: deficiencias graves en la construcción, así como humedades, suciedad y olores (insalubridad).

18 Unidad de convivencia que habita en alojamientos que presentan condiciones deficitarias

Definición del ítem

Se consideran condiciones deficitarias aquellas viviendas que presentan riesgos de accidentes domésticos, barreras arquitectónicas (tanto en el interior de la vivienda, como en el entorno inmediato), problemas de hacinamiento (menos de 15m² por persona), falta de equipamiento esencial (mobiliario inadecuado, ausencia electrodomésticos básicos...), deficiente aislamiento y problemas de climatización, así como condiciones higiénico-sanitarias deficitarias. En definitiva, déficits que merman las condiciones que debe reunir una vivienda digna y adecuada.

Fundamentación teórica

En el Informe FOESSA sobre exclusión y desarrollo social, se recogen indicadores relativos a la vivienda en relación a este ítem: hacinamiento grave (menos de 15 m² por persona); entorno muy degradado; barreras arquitectónicas con personas con movilidad reducida en el hogar (Laparra y Pérez, 2008).

19 Unidad de convivencia que reside en una vivienda situada en zonas aisladas y/o con dificultad de acceso a recursos y servicios.

Definición del ítem

Se incluirán aquellas viviendas ubicadas en una zona en la que existe carencia o dificultad de acceso a recursos, servicios y oportunidades, impidiendo disfrutar de una calidad de vida en igualdad con otros sectores y zonas. Estas zonas se caracterizan por su distancia con respecto a áreas centrales (nos referimos a zonas rurales o barriadas/suburbios de núcleos urbanos), con problemas de conectividad y/o falta de dinamismo económico.

Fundamentación teórica

Existen situaciones en las que el entorno o el medio en donde se ubica la vivienda pueden generar exclusión social (Serrano, 2012).

Una zona aislada es aquella que presenta un conjunto de debilidades en su estructura sociodemográfica y/o en las cualidades ambientales del espacio físico que la diferencian del resto de la ciudad.

Es un espacio urbano donde hay una cierta articulación social, que es percibida por sus habitantes y los residentes externos, como una unidad homogénea diferenciada del resto.

En general, las zonas aisladas responden a una situación compleja donde la carencia de recursos es uno de los aspectos más importantes, ya que impiden disfrutar de una calidad de vida en igualdad con otros sectores y zonas de la ciudad (Arias, 2000).

20 Unidades de convivencia que habitan en zonas desfavorecidas.

Definición del ítem	Unidad de convivencia cuya vivienda cumple con la condición de zona desfavorecida según los criterios definidos por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. En este sentido, se incluyen en este ítem tanto zonas destinatarias de intervención en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), como aquellas zonas identificadas por los/as profesionales, que cumplan con las condiciones definidas por la Consejería para la identificación de Zonas Desfavorecidas, aunque no se encuentren dentro de la selección de zonas de atención dentro del marco de la ERACIS.
Fundamentación teórica	Las Zonas Desfavorecidas son definidas como aquellos espacios urbanos claramente delimitados, en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza grave y marginación social, y en los que sean significativamente apreciables problemas en las siguientes materias (Junta de Andalucía, s.f.): • Vivienda, deterioro urbanístico y déficit de infraestructura, equipamiento y servicios públicos. • Elevados índices de absentismo y fracaso escolar. • Altas tasas de desempleo junto a graves carencias formativas profesionales. • Significativas deficiencias higiénico-sanitarias. • Fenómenos de desintegración social. La segregación social de las zonas desfavorecidas en los municipios tiene un fuerte apoyo en la mala imagen de las mismas y el estigma que persigue a sus residentes allá donde vayan. Por otra parte, esta situación de exclusión y rechazo genera una reacción de enquistamiento en la población residente en la zona desfavorecida (Junta de Andalucía, 2018). Esta exclusión espacial refiere al hábitat en el que se relacionan las personas tanto física, política, socioculturalmente como económicamente. De entre los factores relacionados con la exclusión espacial se incluyen los siguientes: inseguridad ciudadana, (des)cohesión social, ausencia de recursos y equipamientos públicos (Subirant i Humet, 2005).

En este bloque, se pretende identificar tanto los problemas de salud que pueden dificultar la inclusión social, como elementos que dificultan y/o impiden el acceso a la atención sanitaria. Se puede valorar a través de los siguientes ítems:

21 Unidad de convivencia en la que uno o varios de sus miembros presenta problemas de salud graves y/o invalidantes.

Definición del ítem

Se contemplarán dentro de este ítem aquellos problemas de salud que generen un cierto desequilibrio en la homeostasis de la unidad de convivencia, a causa de sobrecarga en los cuidados, cambios en la situación económica en la unidad de convivencia, o que generen alteraciones en las relaciones interpersonales, tanto en el seno de la propia unidad de convivencia, como con el entorno inmediato. Entre otros, se considerarán problemas de salud graves o invalidantes los siguientes:

- Enfermedad grave, crónica y/o invalidante
- Patología o diagnóstico de enfermedad mental
- Problemas de adicciones (con o sin sustancia)
- Problemas de salud que conlleven una situación de dependencia que requiera la atención de terceros dos o más veces al día para la satisfacción de las necesidades de la vida diaria.
- Personas con discapacidad, que requieran la atención y/o supervisión de terceros diariamente.

Fundamentación teórica

Ayala (2006) señala que “un estado de salud deficiente dificulta el proceso de participación social y fomenta la dependencia de la intervención pública”. De aquí que una salud persistentemente mala pueda conllevar, en relativamente poco tiempo, problemas derivados en la participación en el mercado de trabajo, abandono de los estudios y, más extensamente, menor utilización de recursos individuales que pueden hacer que la persona entre en un ciclo de dependencia funcional y verse envuelto en una situación de exclusión social. En referencia a las personas con distintos tipos de discapacidad, Díaz (2010) advierte de la persistencia de situaciones socialmente limitantes que imposibilitan ejercer de pleno los derechos de ciudadanía.

Por otro lado, una gran parte de las familias asumen la responsabilidad de cuidar a sus miembros enfermos con un escaso apoyo público, llegando a renunciar a sus propios proyectos vitales e incluso con merma de su salud, lo que resulta socialmente injusto y les coloca en situación de riesgo o de exclusión social. Además, en la mayoría de los casos los cuidados se asignan a una mujer (Martínez-Román, 2002).

22 Unidad de convivencia en la que alguno de sus miembros presenta dificultades y/o limitaciones en el acceso al sistema sanitario

Definición del ítem	Unidad de convivencia en la que al menos uno de sus miembros presenta dificultades y/o limitaciones en el acceso al sistema sanitario debido a causas tanto externas, como internas. Dichas limitaciones pueden generarse a causa de las siguientes situaciones: • Problemas de accesibilidad legal. No tener acceso al sistema sanitario, por encontrarse en situación administrativa no regularizada u otros condicionantes. • Problemas de accesibilidad física. Dificultades de acceso a los centros sanitarios a causa de distancias, falta de transporte u horarios. • Problemas de accesibilidad cultural. Barreras en el idioma y/o desconocimiento del funcionamiento del sistema sanitario y acceso a sus recursos, entre otras. • Uso inadecuado de los servicios de salud. No asistir a citas programadas y/o no beneficiarse de los programas preventivos que oferta el sistema sanitario público.
Fundamentación teórica	Según la Organización Panamericana de la Salud [OPS] (2003), la exclusión en salud se define como “la falta de acceso de ciertos grupos o personas a diversos bienes, servicios y oportunidades que mejoran o preservan el estado de salud y que otros individuos y grupos de la sociedad disfrutan”. Asimismo, este organismo (OPS, 2003), destaca que las barreras que impiden el acceso a las atenciones de salud dependen de factores vinculados con la geografía (asentamientos humanos en sitios remotos o geográficamente poco accesibles), economía (incapacidad de financiar las atenciones de salud), culturales/étnicas (la atención de salud se entrega en un idioma o en una modalidad que no es comprendida por el usuario o que está en conflicto con su sistema de creencias) y las determinadas por la condición de empleo (subempleo, empleo informal, desempleo). De igual forma, la escasa o mala utilización de los recursos sanitarios, así como incumplimiento de las instrucciones curativas y/o preventivas, lo que puede ser debido a diferentes causas entre las que se pueden enumerar: desconocimiento del funcionamiento del sistema sanitario, aspectos culturales que no valoran suficientemente las actividades preventivas y promocionales o experiencias negativas previas con el sistema sanitario.

23 Unidad de convivencia en la que se detectan hábitos de vida que conllevan riesgos para la salud

Definición del ítem

Unidades de convivencia que presentan alguna de las siguientes características:

- **Problemas de malnutrición**, bien porque se ingieran menos alimentos de los necesarios o porque la dieta no aporte determinados micronutrientes esenciales en cantidades suficientes, como falta de alimentos frescos y proteínas: frutas, verduras, carne, pescado, huevos, ..., lo que afectaría gravemente a la supervivencia y desarrollo de las personas (desnutrición). O bien por sobrealimentación y dietas inadecuadas que contribuyen a la aparición de situaciones de sobrepeso u obesidad, asociadas, en muchas ocasiones, al desarrollo de enfermedades crónicas.
- **Comportamientos de riesgo para la salud**, que pueden ser debidos a alguno de los siguientes motivos:
 - Consumo desmesurado de bebidas alcohólicas, tabaco y/o sustancias químicas que conlleven un problema de adicciones.
 - Conductas adictivas, como la ludopatía o adicción a internet que pueden conllevar problemas convivenciales y/o de salud mental.
 - Prácticas sexuales de riesgo.
 - No seguimiento de tratamientos y/o indicaciones médicas por razones culturales, religiosas, costumbres, tradiciones o desconfianza en el sistema sanitario.

Fundamentación teórica

Los hábitos y estilos de vida están condicionados por conductas y comportamientos que van a afectar a la salud, siendo las personas con un peor nivel en la estructura social quienes tienen menores oportunidades para conseguir estilos de vida saludables. Los factores que más afectan al estilo de vida, y en consecuencia a la salud, son el tabaquismo, el consumo excesivo de alcohol y otras sustancias, nula o escasa actividad física y los malos hábitos alimentarios (Bennasar, 2012).



Aquellas cuestiones derivadas de los comportamientos individuales y relaciones con el entorno inmediato que se pueden relacionar con factores de exclusión.

24 Situaciones problemáticas de tipo emocional

Definición del ítem	Existencia en el núcleo de convivencia de una o varias personas que presentan situaciones emocionales inestables que interfieran en las relaciones interpersonales, como cuadros de ansiedad, tensión, nerviosismo o sentimientos depresivos (soledad, preocupaciones, insatisfacción, tristeza).
Fundamentación teórica	El estudio publicado sobre Pobreza, depresión y ansiedad: evidencias causales y mecanismos (Ridley, et al, 2020) publicado en la revista Science, señala que existe una relación bidireccional entre la pobreza y la ansiedad. De esa forma, una mala situación económica aumenta la probabilidad de una mala nutrición y otros factores estresantes, lo que desemboca en un desarrollo cognitivo deficiente. Y al revés, la enfermedad mental empeora en un contexto de situación económica adversa, porque se reduce el empleo y los ingresos de la familia.

25 Escasa competencia social

Definición del ítem	Se refiere a aquellas situaciones en las que los sustentadores principales del núcleo de convivencia presentan escasas habilidades para interactuar con sus semejantes y comunicarse adecuadamente en diferentes contextos. Es decir, tienen dificultades para comunicarse de manera asertiva y efectiva, tomar decisiones de manera eficaz o resolver conflictos de manera correcta y satisfactoria para las partes implicadas.
Fundamentación teórica	Se toma como referencia en la construcción de los ítems relativos a las habilidades sociales, la escala Evaluación de la capacidad de aserción y de las habilidades sociales en adolescentes y adultos (EHS) (Gismero, 2021). En esta escala se utilizan ítems para determinar cuáles son los factores individuales que impiden a las personas relacionarse de manera efectiva. Se han considerado algunos de ellos, sobre todo los relacionados con la defensa de los propios derechos, para construir los ítems de la presente escala.

26 Escaso conocimiento de los derechos y recursos de los que se pueden beneficiar.

Definición del ítem	Hace referencia a aquellas situaciones en las que los sustentadores principales del núcleo de convivencia tienen escaso conocimiento de los recursos de tipo económico y/o social de los que se pueden beneficiar, y no saben cómo buscar información sobre los mismos.
Fundamentación teórica	Se toma como referencia en la construcción de los ítems relativos a habilidades sociales, la escala Evaluación de la capacidad de aserción y de las habilidades sociales en adolescentes y adultos (EHS) (Gismero, 2021). En esta escala se utilizan ítems para determinar cuáles son los factores individuales que impiden a las personas relacionarse de manera efectiva. Se han considerado algunos de ellos, sobre todo los relacionados con la defensa de los propios derechos, para construir los ítems de la presente escala.

27 Ausencia de recursos tecnológicos

Definición del ítem	Cuando en la unidad de convivencia no hay ninguna herramienta tecnológica (smartphone u ordenador) para hacer frente a las necesidades de sus miembros; bien sean de tipo educativo, para trámites administrativos, asuntos financieros o cualquier otra que pueda ser necesaria.
Fundamentación teórica	Se hace una separación social entre las personas que no tienen acceso a la TICS ni las utilizan y las persona que sí tienen acceso y además las usan como parte de su rutina diría, es decir que saben utilizarlas y obtener rentabilidad de ellas (Olarte, 2017). Como ampliación a esta idea, la brecha digital se ha entendido de forma multidimensional, diferenciando entre el acceso, uso y apropiación de la tecnología. Entendiendo que, el acceso es tener a disposición los recursos, es decir, ordenador, internet, Smartphone, etc., el uso es, la práctica habitual (Crovi, 2008) y la apropiación que se refiere al uso significativo, esto es, cuando los individuos tienen acceso a las TICs, pero además cuentan con habilidades para usarlas, pasando a formar parte de sus actividades cotidianas lo que contribuye a su desarrollo social, económico y cultural. Siguiendo esta conceptualización, los ítems que se presentan en relación a esta cuestión se dividen entre uno relativo al acceso y otro relativo al uso y apropiación.

28 Escasas competencias en el uso de tecnologías.

Definición del ítem	Unidad de convivencia, en la que los responsables de la atención y cuidado de menores o personas dependientes, aun teniendo acceso a herramientas tecnológicas (smartphone u ordenador), tienen dificultades a la hora de usar dichos recursos, como por ejemplo la gestión de citas médicas y/o las gestiones relacionadas con el ámbito educativo y entidades bancarias.
Fundamentación teórica	Se hace una separación social entre las personas que no tienen acceso a la TICS ni las utilizan y las persona que sí tienen acceso y además las usan como parte de su rutina diría, es decir que saben utilizarlas y obtener rentabilidad de ellas (Olarte, 2017). Como ampliación a esta idea, la brecha digital se ha entendido de forma multidimensional, diferenciando entre el acceso, uso y apropiación de la tecnología. Entendiendo que, el acceso es tener a disposición los recursos, es decir, ordenador, internet, Smartphone, etc., el uso es, la práctica habitual (Crovi, 2008) y la apropiación que se refiere al uso significativo, esto es, cuando los individuos tienen acceso a las TICs, pero además cuentan con habilidades para usarlas, pasando a formar parte de sus actividades cotidianas lo que contribuye a su desarrollo social, económico y cultural. Siguiendo esta conceptualización, los ítems que se presentan en relación a esta cuestión se dividen entre uno relativo al acceso y otro relativo al uso y apropiación.



29 Escasa red de apoyo social

Definición del ítem

Unidad de convivencia que no dispone de apoyo social suficiente ante determinadas circunstancias y/o dificultades de diversa índole, familiar, económica y/o de salud que se pudieran presentar, bien por el escaso número de personas que conforman la red de apoyo, la distancia geográfica que las separa o la distancia emocional debido a relaciones interpersonales escasas y/o conflictivas. Lo que implica que apenas puedan contar con apoyo social para afrontar situaciones de acompañamiento, asesoramiento, apoyo financiero o ayuda material, entre otros.

Fundamentación teórica

El Observatorio de Procesos de Exclusión y de Incorporación Social de la Federación Sardu (2001), establece que la carencia o conflictividad de red de apoyo es un indicador de exclusión moderada. Diferentes autores/as apuntan a que las redes sociales de las familias en riesgo se caracterizan por el aislamiento social y la escasez e irregularidad de las relaciones (Arruabarrena y De Paúl, 2002; Moreno, 2002; Subirats et al., 2004), así como por la inestabilidad y conflictividad de las relaciones con la familia extensa (Arruabarrena y De Paúl, 2002; Moreno, 2002; Rodríguez et al., 2006).

Cabe destacar, asimismo, que se han de valorar cuestiones como el “tamaño de la red” (cantidad de personas que la conforman), la “densidad” (grado de interrelación entre sus miembros), “dispersión” (distancia espacial) y “Homogeneidad/heterogeneidad” (Sluzki, 1996).

30 Relaciones conflictivas en el núcleo de convivencia

Definición del ítem

Cuando en las interacciones del núcleo de convivencia están presentes enfrentamientos que ponen en riesgo la estabilidad de sus relaciones; así como la gestión deficitaria de los conflictos que surgen en su seno.

Fundamentación teórica

Los entornos familiares conflictivos se relacionan con diferentes factores que causan exclusión social. Además, estudios previos ponen de manifiesto que la relación entre relaciones sociales conflictivas y exclusión social es de mayor intensidad cuando dichas relaciones conflictivas se producen en el ámbito familiar frente a las de tipo amistoso y vecinal (Raya, 2010). Las personas de estos núcleos presentan más dificultades de inserción laboral (Caspi et al., 1998), problemas de salud y conductas de riesgo de salud (Jaime Valdés et al., 2014), así como problemas de desarrollo y conductuales en niños/as y adolescentes (Ramírez, 2007).

31 Presencia de violencia intrafamiliar en sus diferentes manifestaciones

Definición del ítem	Núcleo familiar en el que se experimentan situaciones de violencia, generada entre sus miembros o ejercida por un familiar externo hacia alguno de ellos. Esta violencia, que puede presentarse en distintas formas, afecta el bienestar y la salud de todos los integrantes, especialmente de los más vulnerables. Incluye cualquier manifestación de maltrato contra cualquiera de los miembros de la unidad de convivencia.
Fundamentación teórica	Las situaciones de violencia intrafamiliar suponen un alto riesgo y amenaza para el desarrollo y el bienestar de las personas que componen el núcleo familiar (Loseke et al., 2005). La violencia de género, el maltrato infantil y la violencia hacia personas mayores son los tipos de violencia intrafamiliar más comunes, aunque también se puede dar episodios de violencia entre otros miembros de la familia (Tolan et al., 2006). A diferencia de otras formas de violencia, en situaciones de violencia intrafamiliar las relaciones entre las víctimas y los agresores suelen existir antes, durante y después de los incidentes o períodos violentos, suponiendo este hecho un factor de vulnerabilidad social (Chan et al., 2021). En este sentido, los resultados de encuestas realizadas por la Fundación FOESSA (2014), arrojan que se el riesgo de experimentar violencia de género aumenta un 45% en los casos de exclusión moderada y un 82% en casos de exclusión severa. Por otro lado, es imprescindible evidenciar que las mujeres supervivientes a la violencia machista a menudo quedan sometidas a una absoluta exclusión social al ser mermada su seguridad personal, autoestima, libertad e incluso el empleo (EAPN, 2018).

32 Víctimas de otras formas de violencia, trata o explotación

Definición del ítem

Cualquier persona o personas que puedan ser consideradas víctimas de violencia, abuso o explotación fuera del ámbito familiar, como trata de personas, explotación sexual o laboral, y/o de otras formas de violencia no contempladas en apartados anteriores. Estos actos ponen en riesgo la dignidad, la integridad y la libertad de la persona.

Fundamentación teórica

Según Wilkinson & Pickett (2010), “las desigualdades sociales y el sufrimiento causado por la violencia pueden llevar a las víctimas a un estado de exclusión que se manifiesta en la falta de acceso a servicios, empleo y relaciones sociales” (p. 45). Esto implica que, tras sufrir violencia, las personas no solo experimentan el trauma emocional, sino que también son despojadas de la capacidad de participar plenamente en la vida comunitaria.

Además, el Informe sobre la Violencia y la Exclusión Social de la OIT (2018) menciona que “las víctimas de violencia, ya sea en el hogar o en la comunidad, a menudo se ven marginadas y excluidas de oportunidades económicas y sociales, lo que perpetúa un ciclo de vulnerabilidad y pobreza” (p. 23). Este informe subraya la relación directa entre la violencia y la exclusión social, indicando que la violencia no solo afecta a las víctimas de manera individual, sino que también refuerza estructuras de desigualdad que impiden su plena inclusión en la sociedad.

En este sentido, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2017) destaca que “la explotación laboral y la trata de personas son manifestaciones extremas de abuso y violencia que afectan la dignidad y libertad de las personas, y que contribuyen a su marginación social” (p. 5). Estos actos no solo vulneran los derechos humanos fundamentales, sino que también limitan el acceso a educación, empleo y servicios de salud, generando un ciclo de pobreza y exclusión.

Además, el Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2020 de las Naciones Unidas subraya que “las víctimas de la trata a menudo se enfrentan a la exclusión social y económica, lo que las hace más susceptibles a ser explotadas nuevamente” (Naciones Unidas, 2020, p. 12). Esto sugiere que el abuso y la explotación no solo son violaciones individuales, sino que también perpetúan estructuras de desigualdad que excluyen a las víctimas de la vida social y económica.

33 Presencia de conductas delictivas² en el seno del grupo de convivencia, con independencia de su reconocimiento por sentencia judicial

Definición del ítem	Se considerará positivamente este ítem cuando en el seno del grupo de convivencia, al menos una persona, presente conductas delictivas, es decir, tenga un comportamiento que lesione o ponga en peligro un bien jurídico que constituya una infracción de las normas sociales, independientemente de que dicho delito haya sido reconocido o no por sentencia judicial.
Fundamentación teórica	Estudios como el de Uceda y Domínguez (2017), que analizan información de expedientes delictivos con el objetivo de buscar factores de riesgo (desempleo, ingresos, conflictos familiares o fracaso escolar), concluyen que existe una explícita relación entre las trayectorias delictivas con la vulnerabilidad y la exclusión social, indicando que, a mayor vulnerabilidad y exclusión social, mayor probabilidad de transitar a la delincuencia juvenil y de profundizar en la trayectoria delictiva futura.

INEXCLUSIÓN

² Según el Diccionario de la Real Academia, conducta delictiva es aquella que implica un delito, entendiéndose por tal, aquella conducta que lesiona o pone en peligro un bien jurídico y constituye una grave infracción de las normas sociales. Desde un punto de vista formal, según el artículo 10 del Código Penal, “son delitos las acciones y omisiones dolosas o imprudentes penadas por la ley”.



Junta de Andalucía

Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad